

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL****N° 248 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 28 de septiembre de 2020.

**VISTO:**

El Informe N° 182-2020-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de septiembre de 2020, Memorandum N° 186-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de septiembre de 2020, la Resolución de Gerencia General N° 213-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07 de septiembre de 2020, Resolución de Gerencia General N° 164-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de julio de 2020 y Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de junio de 2020.

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de setiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de junio de 2020, se conformó la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A, encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria, en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 164-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 03 de julio de 2020, se dispuso que el trabajador Marcial Aquiles Román Munive retome sus funciones como jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, vía trabajo remoto.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 213-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 07 de septiembre de 2020, se dispuso que, a partir del 14 de septiembre de 2020, la Abog. Claudia Yanina Arrunátegui Reyes, identificada con DNI N° 73453900, en adición a sus funciones, se encargue de la jefatura de la Oficina de Logística y Control Patrimonial de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Memorandum N° 186-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 18 de septiembre de 2020, se dispuso que la Ing. Jenny Liliana Hernández Pérez se encargue de las funciones, atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Comercial de la EPS EMAPICA S.A, a partir del 21 de septiembre de 2020 y hasta que el Consejo Directivo del OTASS designe al nuevo profesional que ejercerá el referido cargo.

En ese contexto, mediante Informe N° 182-2020-OPME-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25 de septiembre de 2020, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial de la EPS EMAPICA S.A., Lic. Carlos Roberto Casalino Uribe, solicitó la reconfiguración de la Comisión de Programación Multianual

**EL PERÚ PRIMERO**

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe

Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A., designada mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de junio de 2020.

Por lo tanto, resulta necesario que vía acto resolutorio se disponga la: **i)** Exclusión de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A., de los trabajadores Omar Grimaldo San Miguel, Sonia Eliana Mendoza de Cornejo y María Rosario Pineda Morán. **ii)** Inclusión de los trabajadores Marcial Aquiles Román Munive, Jenny Liliana Hernández Pérez y Claudia Yanina Arrunátegui Reyes, como miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A. **iii)** Reconformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** – Excluir de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A., designada mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de junio de 2020, a los trabajadores Omar Grimaldo San Miguel, Sonia Eliana Mendoza de Cornejo y María Rosario Pineda Morán.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Incluir a los trabajadores Marcial Aquiles Román Munive, Jenny Liliana Hernández Pérez y Claudia Yanina Arrunátegui Reyes, como miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A., designada mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de junio de 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.** – Reconformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A., designada mediante Resolución de Gerencia General N° 153-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12 de junio de 2020, conforme se detalla a continuación:



NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
Lic. Adm. Carlos Roberto Casalino Uribe – Jefe Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial.	21425065.	Presidente.
CPC. Laura Cecilia Calderón – Gerente de Administración y Finanzas.	40288662.	Segundo Miembro.
Ing. Marcial Aquiles Román Munive – Jefe Oficina de Estudios, Proyectos y Obras.	45440160.	Tercer Miembro.
Ing. Jenny Liliana Hernández Pérez – Gerente Comercial (e).	21462704.	Cuarto Miembro.
Ing. Manuel Emilio Espinoza Cabrera – Gerente de Operaciones.	21450894.	Quinto Miembro.
Abog. Luighi Arnulfo García León – Jefe Oficina de Recursos Humanos (e).	46382179.	Sexto Miembro.
Abog. Claudia Yanina Arrunátegui Reyes. – Jefe Oficina de Logística y Control Patrimonial (e).	73453900.	Séptimo Miembro.



**ARTÍCULO CUARTO.** – Disponer al jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.** – Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** – Notificar el contenido de la presente resolución a los trabajadores Omar Grimaldo San Miguel, Sonia Eliana Mendoza de Cornejo y María Rosario Pineda Morán, los miembros de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la EPS EMAPICA S.A., a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Modernización Empresarial, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**E.P.S. EMAPICA S.A.**  
  
**CPC LAURA CECILIA CALDERÓN**  
 (e) GERENTE GENERAL

**EL PERÚ PRIMERO**

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovirreyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe